ACUERDO N°. 104

(16 de octubre de 2026)

Por el cual se hace un traslado de partidas del Presupuesto de Funcionamiento del Programa de Obras e Inversión financiados con los fondos provenientes de la transferencia del impuesto de Bienes inmuebles para la Vigencia fiscal 2026.

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NATA DE LOS CABALLEROS,
En uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución de Gabinete Num.108 de 10 de octubre 2026, el Consejo de Gabinete declaró estado de emergencia nacional en la República de Panamá, a consecuencia de los movimientos sísmicos registrados a partir del 9 de octubre de 2026, cuyas afectaciones demandan la atención inmediata de necesidades básicas de las comunidades.
- Que la ley N°.66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la ley 37 de 2009 que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, establece que los municipios recibirán del Ministerio de Economía y Finanzas, un importe anual del recaudo del impuesto de Bienes inmuebles, para el funcionamiento de unidades administrativas y la ejecución del plan de obras y proyectos previamente aprobados.
- Ante el carácter extraordinario de los acontecimientos, resulta necesario, tal como lo establece la ley de presupuesto, realizar el traslado de partidas con saldos disponibles o sin utilizar a otras que se hayan quedado con saldos insuficientes o que no tengan asignaciones presupuestarias y se podrán realizar hasta el 15 de diciembre de la presente vigencia fiscal.
- Que ante el estado de emergencia nacional en la república de Panamá a consecuencia de los movimientos sísmicos registrados el día 9 de octubre 2026, se asignará a cada uno de los corregimientos la suma de Dos mil balboas (B/.2,000.00) para el pago a proveedores por el suministro de materiales, en apoyo a los damnificados.
- Que es necesario reforzar la **Partida 930 (Imprevisto)** para sufragar los gastos a familias dignificadas el pasado 9 de octubre de 2026.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el traslado de las siguientes partidas.

A. **PARTIDAS A TRASLADAR**:

Código	Descripción	Saldo anterior	Disminución	Aumenta	Saldo a la fecha
071	Cuota patronal Seguro social	995.88	995.88	0.00	0.00
072	Cuota patronal Seguro educativo	1,552.12	1,552.12	0.00	0.00
073	Cuota patronal Riesgo profesional	1,552.12	1,552.12	0.00	0.00
074	Cuota patronal para el Fondo Complementario	1,798.00	1,798.00	0.00	0.00
091	Sueldos	5,490.21	5,490.21	0.00	0.00
141	Viáticos dentro del país	500.00	500.00	0.00	0.00
151	Transporte de personas dentro del país	50.00	50.00	0.00	0.00
185	Mantenimiento de equipo de computación	250.00	250.00	0.00	0.00
232	Papelería	250.00	250.00	0.00	0.00
275	Útiles y materiales de oficina	363.61	363.61	0.00	0.00
340	Equipo de oficina	562.62	562.62	0.00	0.00
350	Mobiliario de oficina	500.00	500.00	0.00	0.00
380	Equipo de computación	1,980.05	1,980.05	0.00	0.00
Total disminuido.....B/.15,844.61					

B. PARTIDA A REFORZAR:

CODIGO	Descripción	Saldo anterior	Disminuye	Aumenta	Saldo a la fecha
0.1.02.01.001.**930**	**Imprevisto**	303.28	0.00	15,844.61	16,147.89
Total, reforzado.....					**B/. 15,844.61**

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo municipal regirá a partid de su sanción.

Fundamento Legal: Constitución Política de la República de Panamá, Ley N°.37 de 29 de junio 2009, que descentraliza la Administración pública y dicta otras disposiciones, modificada por la Ley N°.66 de 29 de octubre de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HR. JAVIER HENRIQUEZ
Presidente del Concejo Municipal de Natá

ARACELIS CASTILLO G.
Secretaria

Alcaldía Municipal de distrito de Natá de Los Caballeros,

SANCIONADO el Acuerdo Municipal N°.104 de 16-10-2026

H. HARRY DE J. AGRAZAL
Alcalde Municipal Distrito de Natá

ITZEL DEL C. VASQUEZ N.
Secretaria General

CONSEJO MUNICIPAL DE NATÁ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Firmado y sellado en la oficina del Consejo Municipal de Natá

Hoy 20 de Noviembre de 2026.

Aracelis Castillo G.
Secretaria